**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE LIMPIEZA INTERIOR DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA**

**EXPTE.: AB-RLAMA-24-000013**

1.- Objeto del contrato.

2.- Condiciones del servicio.

3.- Definición de las prestaciones del servicio.

4.- Descripción y superficies de las instalaciones.

5.- Descripción de los trabajos a realizar y periodicidad de los mismos.

6.- Visita a las instalaciones.

7.- Duración del contrato.

8.- Exclusiones.

9.- Daños y responsabilidad civil.

10.- Normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales.

11.- Subrogación.

ANEXO 1: Planos instalaciones
ANEXO 2: Subrogaciones

Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 1/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## 1. – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas en el marco de las cuales la empresa contratada deberá desarrollar los trabajos de limpieza de las instalaciones que se describen en los apartados siguientes, correspondientes a Red Logística de Andalucía - Área de Málaga.

Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

## 2. – CONDICIONES DEL SERVICIO

a) En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, la entidad adjudicataria velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

b) La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subrogación del personal que viene realizando en la actualidad los trabajos objeto del contrato.

c) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc.

d) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante R.L.A. Área Málaga.

- Haber evaluado, específicamente en las dependencias de R.L.A. Área de Málaga, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.

- Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de R.L.A. Área de Málaga.

- La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.

- La entrega de las prendas de uniformidad y equipos de protección individual necesarios para este servicio.



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 2/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

f) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio:

- Todos los materiales y productos que se utilicen en los procesos de limpieza descritos serán de primera calidad y deberán estar compuesta por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga una ventaja de carácter medioambiental. RLA se reserva el derecho a requerir el cambio de los productos de limpieza utilizados cuando considere que estos no sean los adecuados o no cumplan con el mínimo de calidad exigido.
    - Bolsas de basura para papeleras o para vertidos a contenedores urbanos.
    - Detergentes friegasuelos /sanitarios.
    - Desengrasantes
    - Desinfectantes.
    - Limpiacristales.
    - Ambientadores.
    - Cualquier otro consumible que fuera necesario a criterio de RLA.

- El suministro de papel higiénico, jabón de manos y toallitas secamanos será realizado por RLA Área de Málaga y será el personal de limpieza el encargado de su reposición.

- Equipos mecánicos y manuales necesarios para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con su oferta, debiendo ajustarse en todo momento el material citado a la normativa de Prevención de Riesgos vigente. También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como escaleras, andamios, plataformas móviles, señalización y medios de seguridad, etc que sean necesarios para la realización de los trabajos referidos.

El contratista presentará una lista detallada de los materiales, herramientas y equipos que se destinaran de forma exclusiva o temporal a la realización de los trabajos.

g) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del adjudicatario, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (piso húmedo/resbaladizo, aplicación de productos químicos, etc.)

La entidad adjudicataria deberá contar con una **estructura de personal técnico adecuada**, que le permita realizar correctamente la supervisión de los trabajos.

h) El adjudicatario presentará a R.L.A. Área de Málaga los siguientes documentos



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 3/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Málaga en el caso de cambio de entidad.

- Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Málaga en el caso de cambio de entidad.

i) Con una periodicidad mensual, el contratista, como anexo a la facturación de los servicios, deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
- Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.
- **Justificantes de las visitas a las instalaciones del encargado del servicio**, firmados y sellados por personal del Área de Málaga (no podrá estar firmado por personal del servicio o de otras empresas que estén prestando servicio en las instalaciones del Área) al objeto de verificar el cumplimiento de este requisito y garantizar un correcto seguimiento de los trabajos realizados.

El impago o el retraso superior a 5 días en el pago de dos nóminas consecutivas de los trabajadores adscritos a estos servicios se considerará causa resolución de contrato y se procederá en consecuencia con incautación de la garantía definitiva.

## 3. – DEFINICION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio de limpieza deberá realizarse en el intervalo horario comprendido entre las 7:00 y las 18:00 horas. Este horario podrá ser modificado en cualquier momento por el Órgano de contratación, en función de las necesidades del servicio, preavisando con suficiente antelación a la empresa contratista.

El servicio incluirá los medios humanos y materiales que sean necesarios, así como los productos para el correcto cumplimiento de lo especificado en el pliego.

Actualmente, a la vista de las necesidades del centro, los trabajos habituales de limpieza se realizarán de lunes a viernes. Los sábados y festivos se realiza una limpieza del edificio aseos parking y garitas de seguridad. Además, según las frecuencias especificadas serán necesarios los trabajos de especialistas (cristaleros y abrillantadores) cuando así se requiera

Si fuera necesario reducir o incrementar las unidades de tiempo de trabajo, el responsable del contrato deberá comunicarlo al contratista con al menos 15 días de antelación.



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 4/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Debido a la tipología y peculiaridades del servicio objeto de esta contratación, no pueden fijarse en una cuantía fija de horas de dedicación ya que depende de factores no previstos (mayor o menor afluencia de usuarios, mal uso de las instalaciones, …) pueden llegar a multiplicar las intervenciones de determinadas tareas, por este motivo **esta Licitación es por tanto al alzado y no por hora de trabajo**, por ello es conveniente que el Licitador haga un estudio de costes reales según las tareas y periodicidades indicadas en los puntos 4 y 5 así como el alcance definido en el resto de los anexos ya que estará obligado al cumplimiento de todo lo exigido en el presente Pliego.

El servicio debe ser en todo momento eficiente en cuanto a productividad por lo que los medios a emplear serán en todo momento los más adecuados. Si el responsable del contrato detecta que determinados servicios prestados no se han realizado correctamente o con los medios inadecuados podrá solicitar la repetición de estos con los medios necesarios, sin cargo a RLA.

El Adjudicatario estará **obligado a presentar a RLA Área de Málaga, un programa de trabajo** en el cual se justifique el cumplimiento de las labores y su periodicidad según lo indicado en los puntos 4 y 5.

El adjudicatario **designará a un encargado del servicio**, que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios y reportar informes al responsable de los trabajos de R.L.A Área Málaga **quincenalmente**. La no realización de alguna visita con llevará no poder avanzar las correspondientes facturaciones recurrentes al no poder cotejar de forma efectiva el correcto cumplimiento de los servicios.

Asimismo, **deberá llevarse un sistema de partes de trabajo (CHECK – LIST)** en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos diarios programados, también se colocará en cada una de las dependencias un listado de control de horario en el cual se indique hora de inicio y de finalización de la tarea en dicha dependencia.

La empresa adjudicataria deberá llevar un sistema de partes de trabajo en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos indicados en el programa de trabajo presentado y **una vez al mes**, junto a la presentación de la factura, deberá presentarse informe justificativo de los trabajos realizados, en el que aparezcan las incidencias de este, en el supuesto de que existieran.

En dicho informe se indicarán los incumplimientos con respecto al programa de trabajo aprobado, si es que los hubiera, y se aportará una nueva revisión del programa en el que se indique claramente el personal, medios auxiliares y mecánicos y los días propuestos para recuperar las desviaciones en el citado programa de modo que todas las labores queden finalizadas antes de la aprobación del programa del siguiente.

## 4. – DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIES DE LAS INSTALACIONES



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 5/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

El servicio de limpieza se extenderá, de un lado, a las instalaciones y elementos de uso común situados en los edificios administrativos, en las instalaciones de seguridad y en el edificio de servicios del aparcamiento de camiones. De otro, a las instalaciones y elementos que RLA Málaga utiliza en los edificios administrativos para el desarrollo de las actividades propias (oficinas, sala de juntas, salones de actos, aula de formación, aseos y archivo).

*4.1.- Edificio 1*

El edificio 1 cuenta con planta baja más tres, disponiendo en cada planta con una zona de aseos formada por dos aseos de señoras y dos aseos de caballeros. Asimismo, cuenta con tres escaleras (10 tramos) y un ascensor. En la planta baja existe un vestíbulo que da acceso a un salón de actos y a un aula de formación, así como a la escalera principal y al ascensor, contando con amplias zonas acristaladas que se detallaran en el apartado correspondiente.

SUPERFICIES EDIFICIO 1

| INSTALACIÓN | PLANTA BAJA | PLANTA 1ª | PLANTA 2ª | PLANTA 3ª |
|---|---|---|---|---|
| ASEOS | 33 $m^2$ | 33 $m^2$ | 33 $m^2$ | 33 $m^2$ |
| VESTIBULO Y PASILLOS | 184 $m^2$ | 127 $m^2$ | 166,75 $m^2$ | 166,75 $m^2$ |
| SALÓN DE ACTOS | 110 $m^2$ | | | |
| AULA DE FORMACIÓN | 60 $m^2$ | | | |
| TRAMOS ESCALERAS | 3 | 3 | 3 | 1 |
| ASCENSOR | 1 | | | |

*4.1.- Edificio 2*

El edificio 2 cuenta con planta baja más una, disponiendo en la planta baja de un vestíbulo desde el que se accede a la escalera principal (acceso a la 1ª planta y garaje), al salón de actos, al ascensor y a una zona se aseos formada por aseos de señoras y caballeros. En la 1ª planta existe un vestíbulo de acceso a oficinas, aseos, sala de juntas, pasillos y ascensor. Ambas plantas cuentas con amplias zonas acristaladas que se describirán a continuación.

SUPERFICIES EDIFICIO 2

| INSTALACIÓN | PLANTA BAJA | PLANTA 1ª |
|---|---|---|
| ASEOS | 28,20 $m^2$ | 34,62 $m^2$ |
| VESTIBULO Y PASILLOS | 106,15 $m^2$ | 236,92$m^2$ |
| OFICINAS | | 170,00 $m^2$ |
| SALA DE JUNTAS | | 40,56 $m^2$ |
| SALÓN DE ACTOS | 218,11 $m^2$ | |
| ARCHIVO | | 10,00 $m^2$ |
| TRAMOS ESCALERAS | 2 | 2 |
| ASCENSOR | 1 | |

*4.3.- Instalaciones de seguridad*



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 6/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Las instalaciones de seguridad están formadas por una garita de seguridad principal formada por dos zonas bien diferenciadas, una elevada en la que se encuentran los equipos de cobro del aparcamiento, así como los monitores y demás equipos del sistema de CCTV y otra a nivel de calle en la que se encuentran las taquillas, un cambiador y elementos auxiliares.

Así mismo existe una segunda garita auxiliar de control en el acceso al recinto en la que se encuentran los equipos del control de accesos.

SUPERFICIES INSTALACIONES SEGURIDAD

| INSTALACIÓN | GARITA PRINCIPAL | GARITA AUXILIAR |
|---|---|---|
| SUPERFICIE | 35 $m^2$ | 4,5 $m^2$ |

*4.4.- Edificio de servicios en aparcamiento de camiones*

Las instalaciones estad formadas por cuatro zonas diferenciadas, una zona de aseo masculino formada por 4 duchas, 6 lavabos, 2 urinarios y 4 retretes. Otra de aseo femenino formada por 1 ducha, 1 lavabo y 1 retrete. Cuenta también con una zona de descanso con máquinas expendedoras, 2 meses y 4 sillas.

SUPERFICIES EDIFICIO SERVICIOS

| INSTALACIÓN | ASEOS MASCULINOS | ASEOS FEMENINOS | ZONA DESCANSO |
|---|---|---|---|
| SUPERFICIE | 30 $m^2$ | 10 $m^2$ | 25 $m^2$ |

*4.5.- Acristalamientos*

Para indicar el alcance de este apartado dividimos las superficies acristaladas en dos bloques según se puedan limpiar desde el suelo, sin la utilización de medios auxiliares, y las superficies que requieren de métodos auxiliares tales como cestas telescópicas, equipos de alpinistas, sistemas de pértigas, … para su limpieza.

Dentro de las cristaleras que se pueden limpiar sin la utilización de medios auxiliares se incluyen todas las cristaleras por su parte interior.

SUPERFICIES ACRISTALADAS EDIFICIO 1



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 7/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| CRISTALERA | FACHADA NORTE | FACHADA SUR | FACHADA ESTE | FACHADA OESTE |
|---|---|---|---|---|
| EXTERIOR CON MEDIOS AUXILIARES | 16 $m^2$ | 41,25 $m^2$ | 51,16 $m^2$ | 93,50 $m^2$ |
| EXTERIOR SIN MEDIOS AUXILIARES | 34,22 $m^2$ | 38,5 $m^2$ | ---- | 5,50 $m^2$ |
| CRISTALERAS INTERIORES | 50,22 $m^2$ | 79,75 $m^2$ | 51,16 $m^2$ | 99 $m^2$ |

SUPERFICIES ACRISTALADAS EDIFICIO 2

| CRISTALERA | ENTRADA PRINCIPAL | ENTRADA OESTE | FACHADA ESTE | FACHADA OESTE |
|---|---|---|---|---|
| EXTERIOR CON MEDIOS AUXILIARES | 10 $m^2$ | ------ | ----- | ----- |
| EXTERIOR SIN MEDIOS AUXILIARES | 30 $m^2$ | 4,5 $m^2$ | 15,50 $m^2$ | 18,5 $m^2$ |
| CRISTALERAS INTERIORES | 40 $m^2$ | 4,5 $m^2$ | 15,50 $m^2$ | 18,5 $m^2$ |

SUPERFICIES ACRISTALADAS INSTALACIONES SEGURIDAD Y EDIFICIO SERVICIOS

| CRISTALERA | GARITA PRINCIPAL | GARITA AUXILIAR | EDIFICIO SERVICIOS |
|---|---|---|---|
| EXTERIOR SIN MEDIOS AUXILARES | 20 $m^2$ | 9 $m^2$ | 4 $m^2$ |
| INTERIOR SIN MEDIOS AUXILIARES | 20 $m^2$ | 9 $m^2$ | 4 $m^2$ |



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 8/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**5.- <u>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y PERIODICIDAD DEL SERVICIO</u>**

En el Anexo nº1 se indica la ubicación de las instalaciones descritas en el apartado anterior en varios planos de los edificios objeto del presente contrato.

Procedimientos y recomendaciones:

- En general se procurará la ventilación y ambientación de dependencias.
- En los despachos y sala de reunión se atenderá la limpieza de mesas de trabajo, teléfonos, pantallas, teclados de ordenador e impresoras, desempolvado del mobiliario en general, así como el vaciado de papeleras, con retirada a contenedor de la basura resultante.
- En los aseos se realizará la desinfección de suelos, paredes y superficies alicatadas en general, puertas, sanitarios, espejos, papeleras y accesorios de servicios higiénicos en general, atendiendo la reposición de todos los consumibles: jabón líquido, de papel higiénico, toallas de papel, etc.
- Limpieza de puertas incluirá, además de los cristales, la de sus marcos. En las ventanas adicionalmente los pretiles y persianas de las ventanas.
- En todas las dependencias se realizará el desempolvado de paredes, cuadros, techos y limpieza de rejillas difusoras de aire acondicionado y luminarias fluorescentes (parábolas y difusores).

Las actividades previstas y su periodicidad podrán modificarse por RLA en función de las necesidades del servicio.

| ***EDIFICIO 1*** | | |
|---|---|---|
| **ZONA** | **ACTIVIDAD** | **PERIODICIDAD** |
| ASEOS | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza y desinfección de sanitarios<br>Reposición gel, papel, toallas | Diario |
| | Deshollinado y limpieza de azulejos<br>Limpieza de espejos | Semanal |
| | Limpieza de luminarias | Semestral |
| ASCENSOR Y ESCALERAS | Barrido y fregado de la cabina del ascensor y escaleras | Diario |
| | Limpieza de espejo | Semanal |
| | Limpieza de luminarias y abrillantado escaleras | Semestral |
| HALL Y PASILLOS | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza de muebles<br>Vaciado de papeleras y ceniceros (exterior) | Diario |
| | Limpieza de luminarias y abrillantado de suelos | Semestral |
| SALÓN DE ACTOS Y AULA DE FORMACIÓN | Limpieza suelos, mobiliario | Según necesidad |
| | Limpieza de luminarias y abrillantado de suelos | Anual |



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 9/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| *EDIFICIO 2* | | |
|---|---|---|
| **ZONA** | **ACTIVIDAD** | **PERIODICIDAD** |
| ASEOS | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza y desinfección de sanitarios<br>Reposición gel, papel, toallas | Diario |
| | Deshollinado y limpieza de azulejos<br>Limpieza de espejos | Semanal |
| | Limpieza de luminarias | Semestral |
| ASCENSOR Y ESCALERAS | Barrido y fregado de la cabina del ascensor y escaleras | Diario |
| | Limpieza de cristales escaleras y espejo | Semanal |
| | Limpieza de luminarias y abrillantado escaleras | Semestral |
| HALL Y PASILLOS | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza de muebles<br>Vaciado de papeleras y ceniceros (exterior) | Diario |
| | Limpieza de luminarias y abrillantado de suelos | Semestral |
| OFICINAS Y ARCHIVO | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza de muebles<br>Vaciado de papeleras | Diario |
| | Limpieza de luminarias y abrillantado de suelos | Semestral |
| SALÓN DE ACTOS Y SALA DE JUNTAS | Limpieza suelos, mobiliario | Según necesidad |
| | Limpieza de luminarias y abrillantado de suelos | Anual |

| *INSTALACIONES DE SEGURIDAD* | | |
|---|---|---|
| **ZONA** | **ACTIVIDAD** | **PERIODICIDAD** |
| GARITA PRINCIPAL | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza de muebles<br>Vaciado de papeleras | Diario<br>*(Incluso sábados y festivos)* |
| | Limpieza de luminarias | Semestral |
| GARITA CONTROL | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza de muebles<br>Vaciado de papeleras | Diario |
| | Limpieza de luminarias | Semestral |



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 10/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| *EDIFICIO DE SERVICIOS APARCAMIENTO* | | |
|---|---|---|
| **ZONA** | **ACTIVIDAD** | **PERIODICIDAD** |
| ASEOS | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza y desinfección de sanitarios<br>Reposición gel, papel, toallas | Diario<br>*(Incluso sábados y festivos)* |
| | Deshollinado y limpieza de azulejos<br>Limpieza de cristales | Semanal |
| | Limpieza de luminarias | Semestral |
| ZONA DE DESCANSO | Barrido y fregado de suelos<br>Limpieza de muebles<br>Vaciado de papeleras | Diario<br>*(Incluso sábados y festivos)* |
| | Limpieza de luminarias | Semestral |

| *ACRISTALAMIENTOS* | | |
|---|---|---|
| **ZONA** | **ACTIVIDAD** | **PERIODICIDAD** |
| EDIFICIO 1 Y EDIFICIO 2 | Limpieza exterior sin medios auxiliares | Quincenal |
| | Limpieza interior sin medios auxiliares | Mensual |
| | Limpieza exterior con medios auxiliares | Trimestral |
| INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y EDIFICIO SERVICIOS | Limpieza exterior e interior sin medios auxiliares | Quincenal |

## 6.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

Las empresas licitantes que quieran visitar las instalaciones objeto del servicio para poder presentar oferta deben solicitar y confirmar los asistentes a la dirección email **mramirez@redlogisticadeandalucia.es**, indicando de forma clara en dicha comunicación, el nombre de la empresa, así como el nombre, apellidos y DNI de los asistentes.

Las visitas se realizarán en días laborales, entre las 09:00 y las 14:00 horas previo acuerdo con el responsable de mantenimiento.

## 7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo total de cuatro años. La fecha de inicio de la prestación de los servicios por la



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 11/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

empresa adjudicataria será la del día siguiente a la firma del correspondiente contrato con RLA.

**8. - EXCLUSIONES**

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.

**9. - DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Los daños de cualquier tipo que por negligencia, dolo, impericia o imprudencia pudieran ocasionarse a personas, instalaciones, mercancías y objetos de cualquier tipo, durante o a causa de la ejecución de los servicios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria para lo que deberá tener cubierta, mediante póliza suscrita con una Compañía de Seguros, la responsabilidad civil que se pueda derivar de sus trabajos por un importe mínimo de 300.000,00 euros que deberá presentar antes de la firma del contrato, con su certificado de vigencia.

**10.- NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Relación de normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 12/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos

## 11.- ABONOS AL CONTRATISTA

Como se indica en el Pliego de Condiciones Particulares, se presentará factura mensual por los servicios correctamente realizados.

RLA se compromete al abono de la factura correspondiente en el plazo máximo de un mes desde su correcta presentación en la oficina del Área Logística de Málaga. Asimismo, se indica la necesidad de que, junto a la factura, se acompañen los documentos señalados en el apartado 2.i) del presente Pliego al objeto de validar la referida factura.



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 13/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**12.- <u>SUBROGACIÓN</u>**

A los efectos de cumplimiento de la normativa vigente en materia de subrogación en contratos de trabajo, se adjunta anexo 2 con las condiciones del personal que viene realizando en la actualidad los trabajos objeto del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

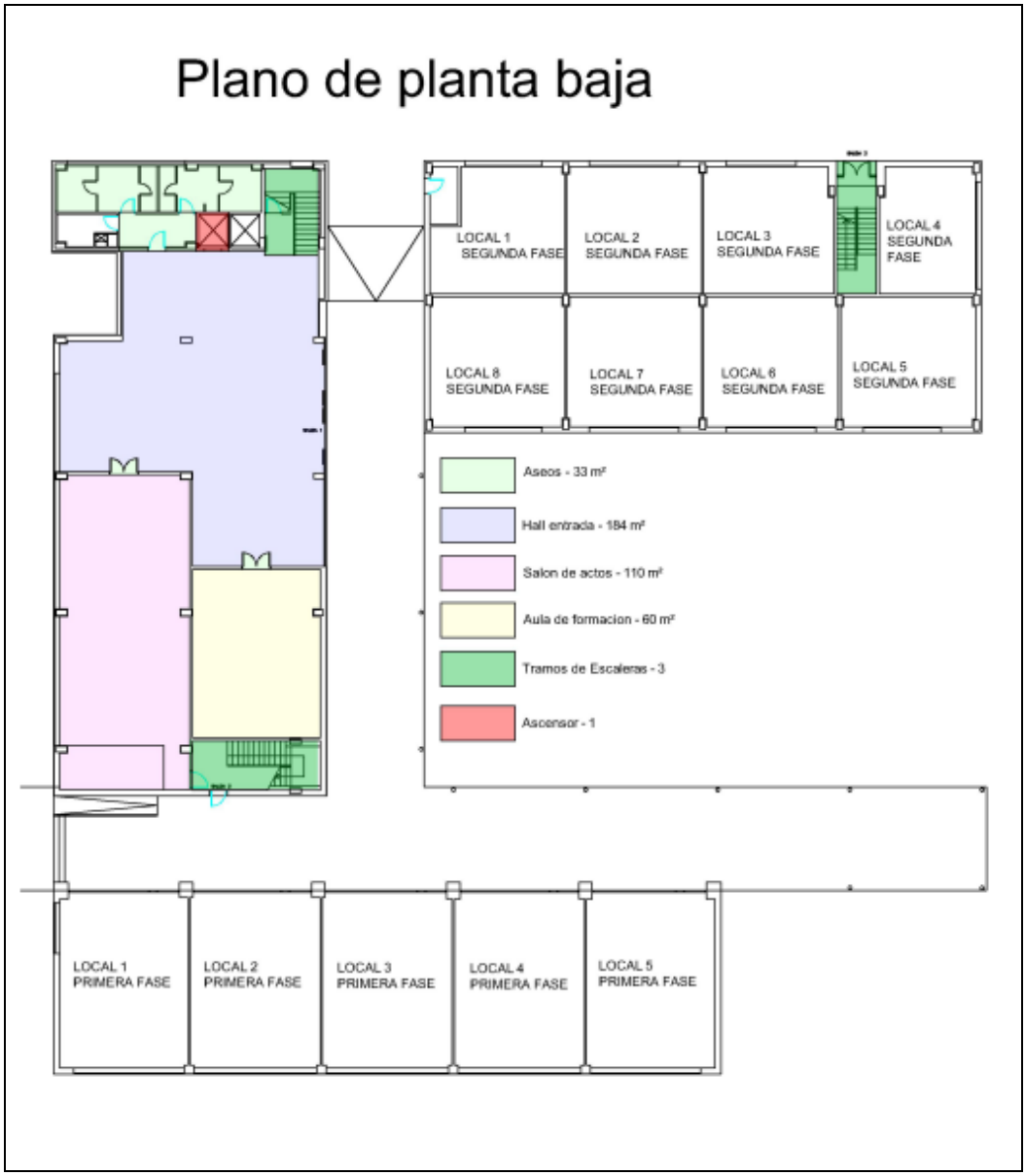




| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 14/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## ANEXO 1 : PLANOS DE INSTALACIONES

### Edificio 1






Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 15/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |




Es copia auténtica de documento electrónico





| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 16/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |




Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 17/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |




Es copia auténtica de documento electrónico

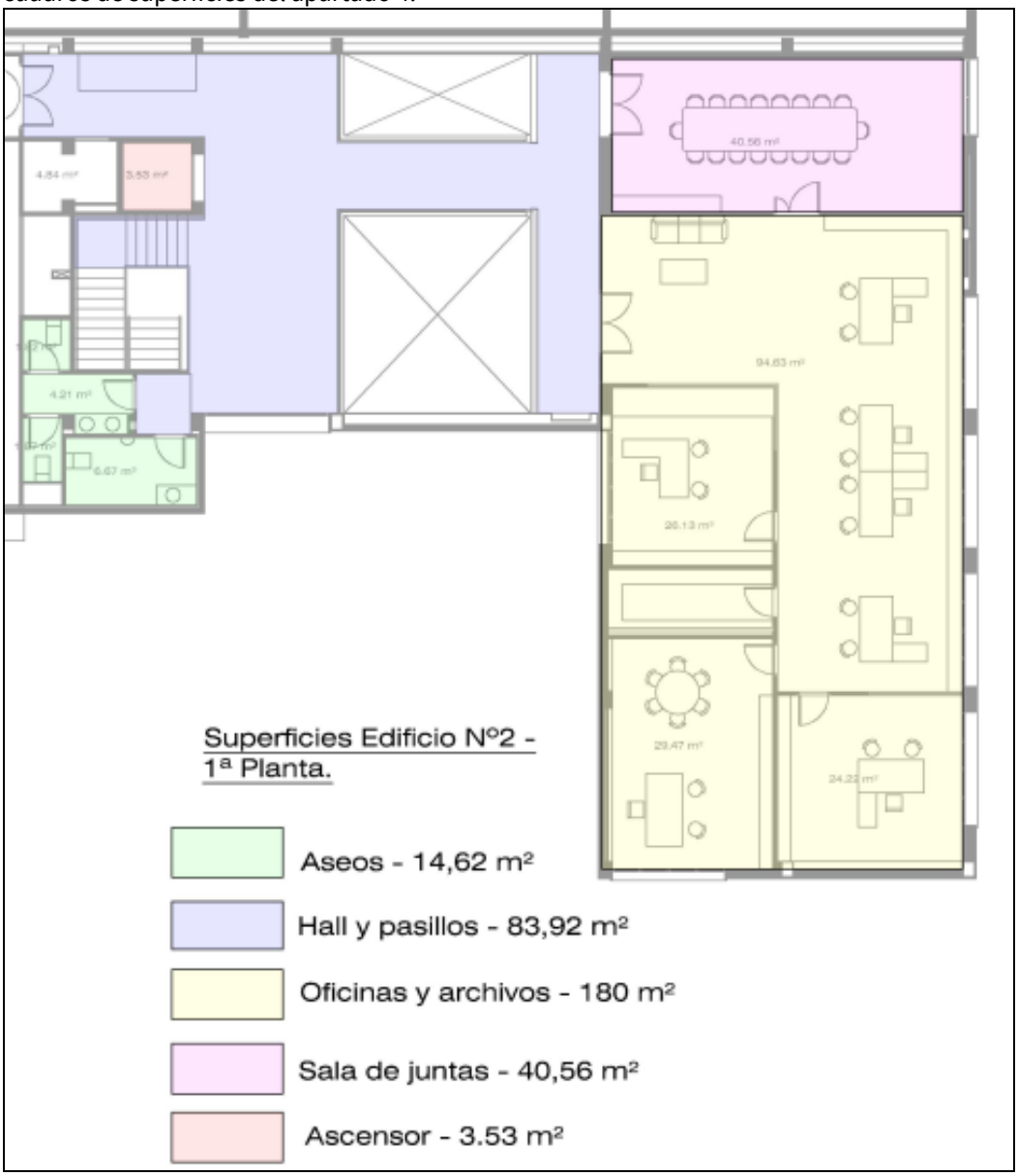




| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 18/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**Edificio 2**

Falta incluir el pasillo y aseos de la primera planta en el plano. Si estan incluídos en los cuadros de superfícies del apartado 4.

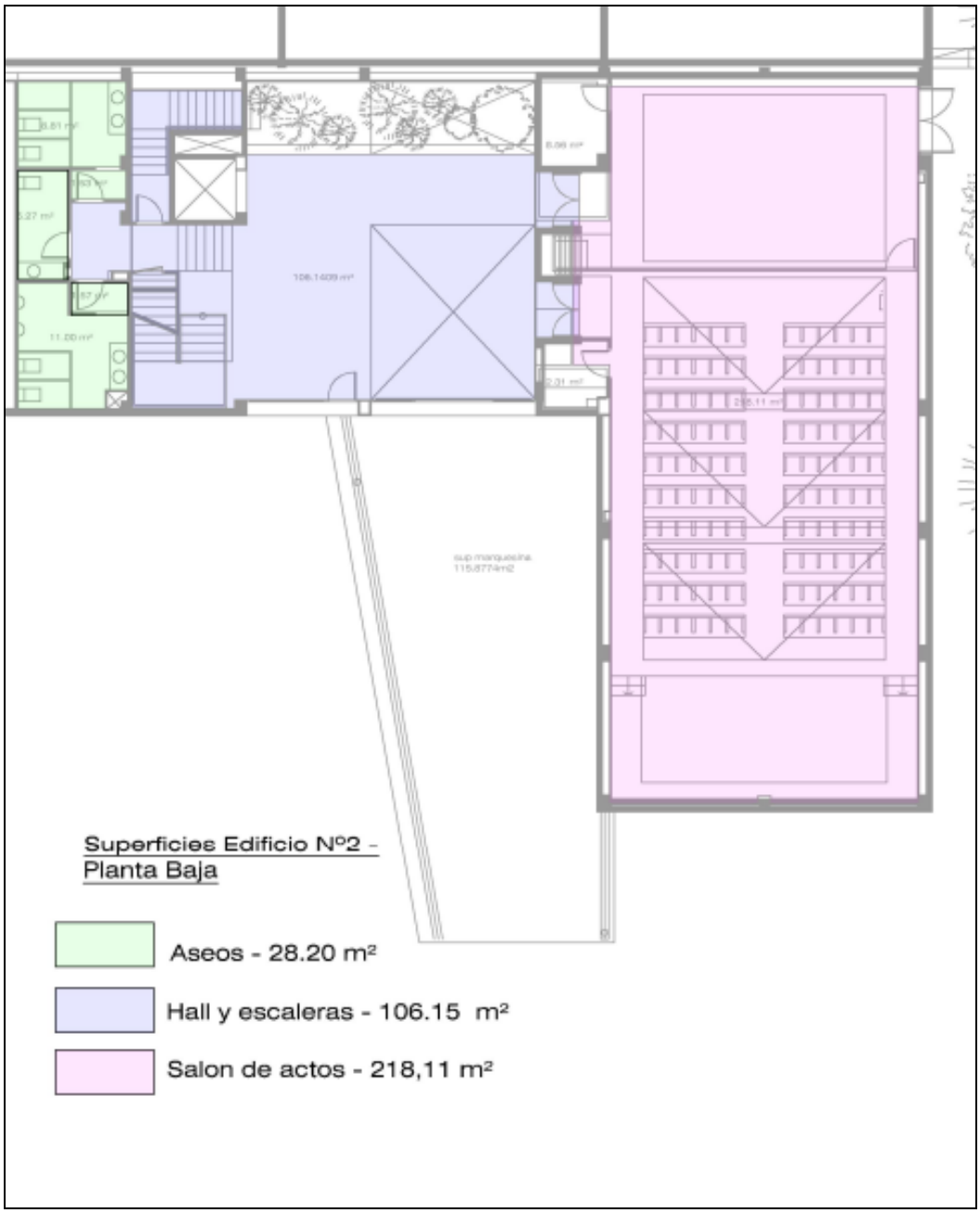





Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 19/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |




Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 20/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Limpieza de cristales.



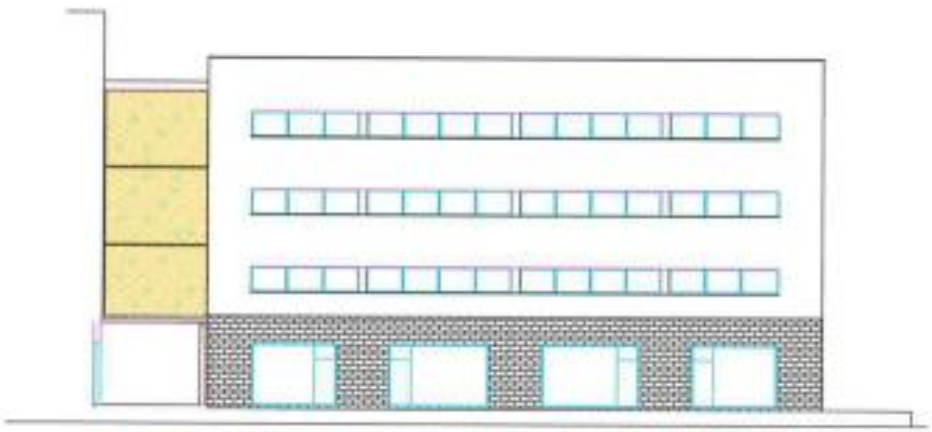



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 21/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## Edificio 1 Alzado Este



| | | |
|---|---|---|
| | Cristaleras a limpiar desde el suelo | 0 m2 |
| | Critaleras a limpiar desde cesta telescopica, mediante alpinistas u otros medios auxiliares. | 51.16m2 |

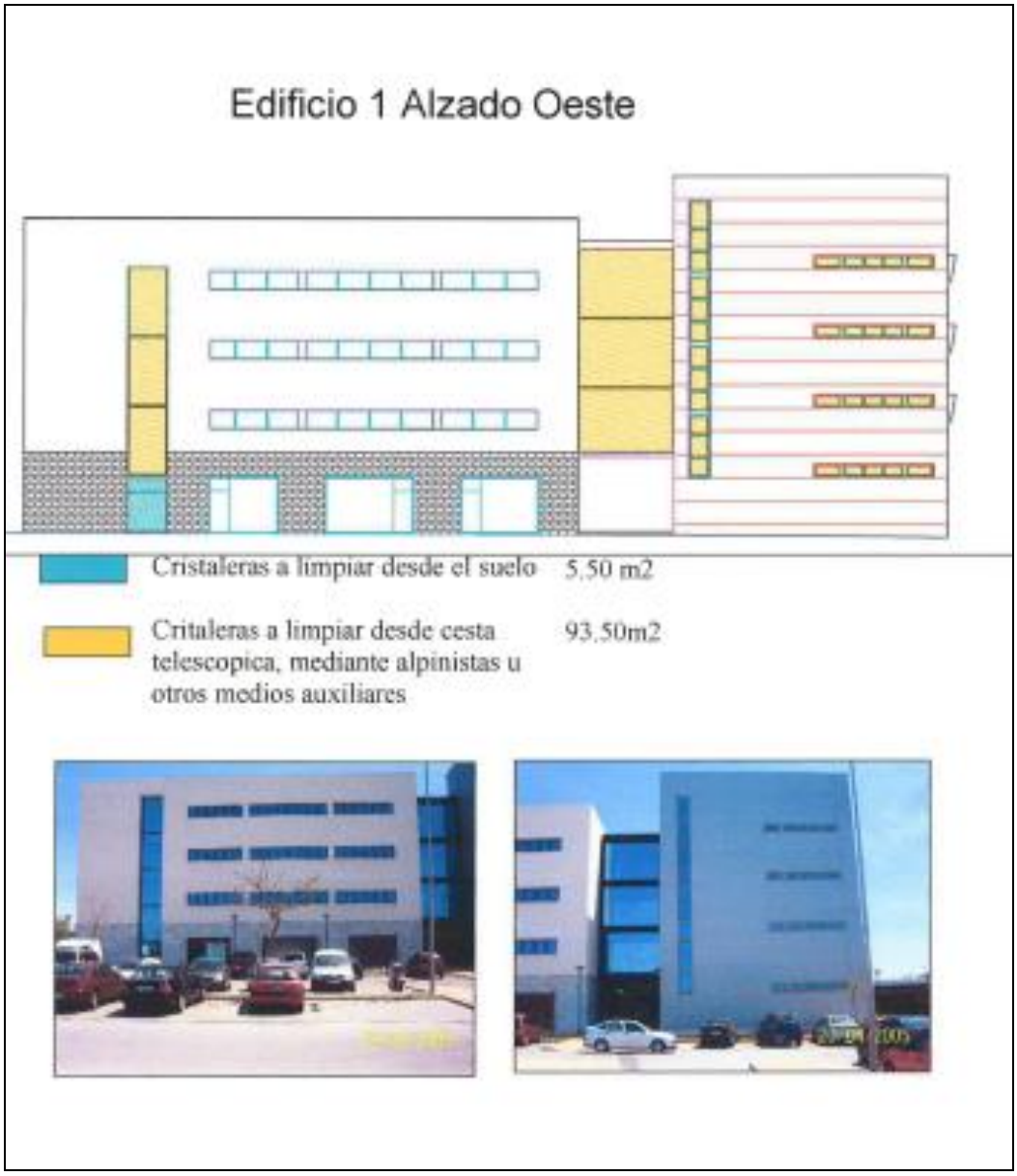





Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 22/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |




Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 23/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

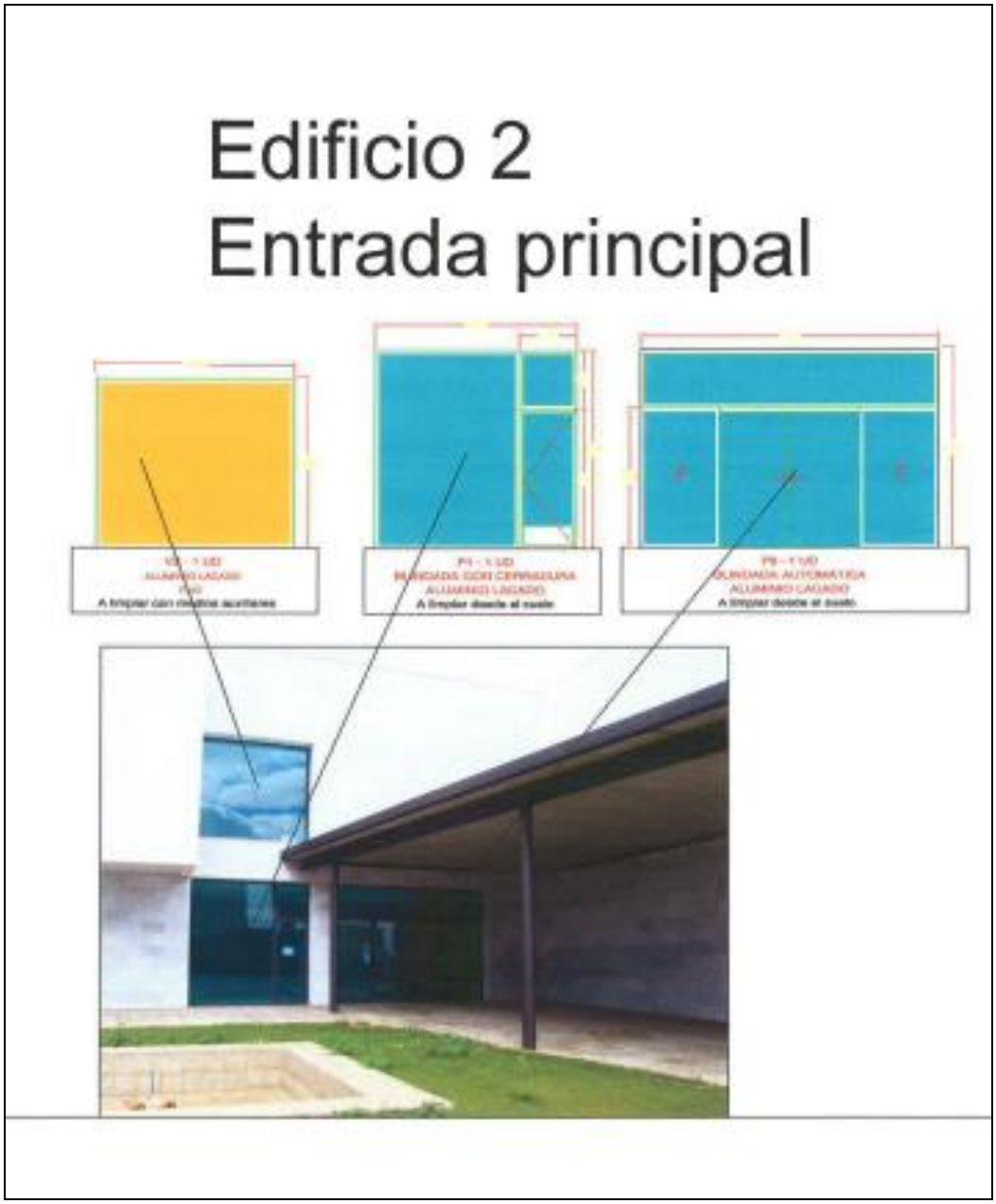





Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 24/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |






Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 25/30 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |






Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 26/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |






Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 27/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



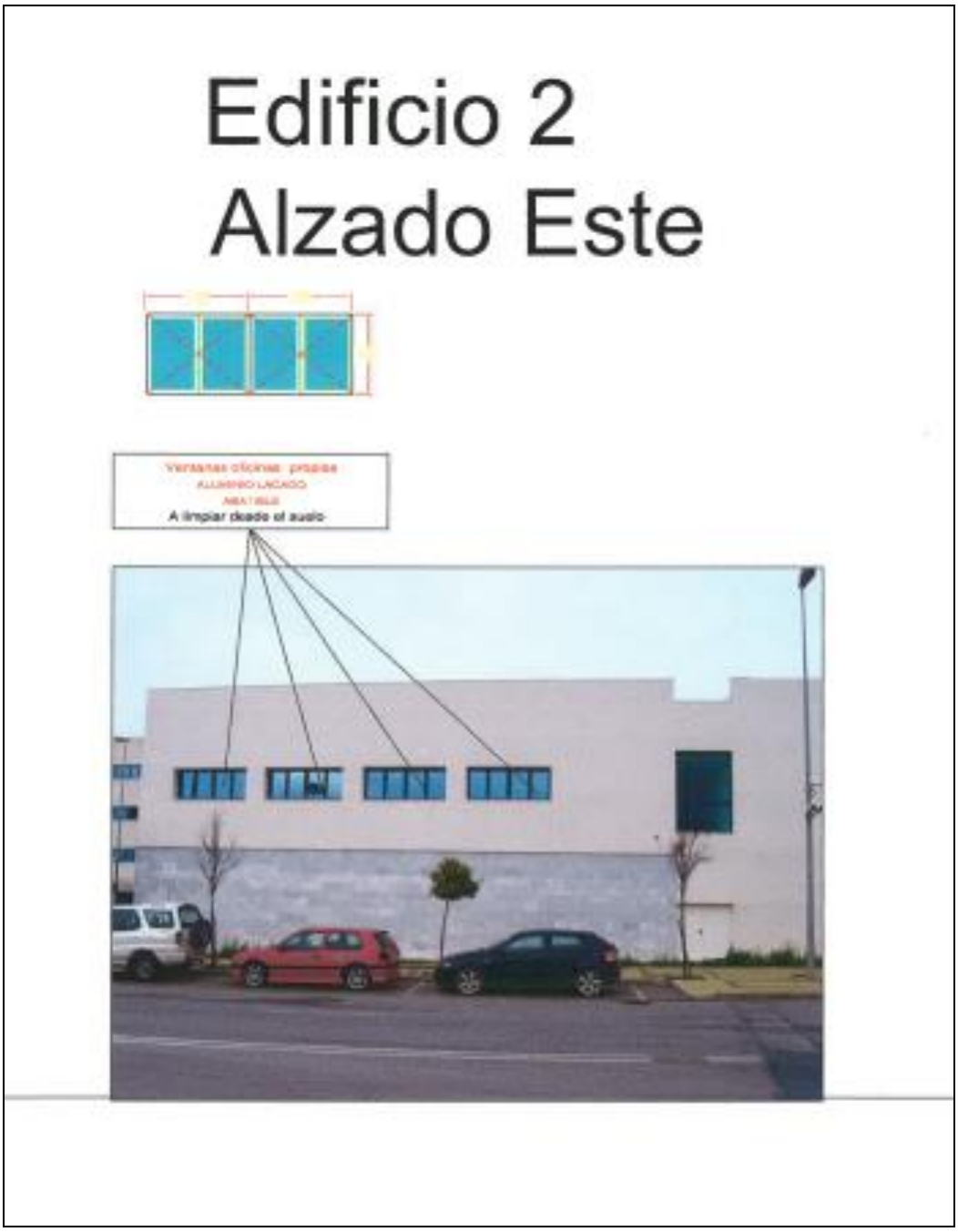



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 28/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

# Edificio 2
# Alzado Este




Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 29/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## ANEXO 2 : CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS A EFECTOS DE SUBROGACIÓN

**EMPRESA CONTRATISTA: FERRONOL**

**TRABAJADOR/A 1**
Categoría: Limpiadora
Antigüedad: 10/11/2006
Tipo de contrato: 200-Indefinido
Jornada: Completa (40 horas/semana)
Absentismo: 5%
Minusvalía: No
Salario bruto anual: 17.785,37 €/año

**TRABAJADOR/A 2**
Categoría: Limpiadora
Antigüedad: 16/12/2023
Tipo de contrato: 200-Indefinido
Jornada: 4 Horas /semana
Absentismo: 0%
Minusvalía: No
Salario bruto anual: 1587,60 €/año

Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 14/03/2024 | PÁGINA 30/30 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZTK5RPUYBH8FAKZUX4TM3ZQBU | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |